

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico), sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués de Villamayor de las Ibernias.

Don Íñigo Cotoner y Martos ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Villamayor de las Ibernias, vacante por fallecimiento de su tío, don Alonso Cotoner y Cotoner, lo que se anuncia por el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 7 de enero de 2003.—El Consejero técnico, Antonio Luque García.—3.188.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente por transmisión intervivos de una Administración de Loterías.

Al amparo de lo que se establece en el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por transmisión intervivos de la Administración de Loterías que a continuación se relaciona:

Administración de Loterías número 2 de Irún (Guipúzcoa).

Los interesados en este expediente podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de enero de 2003.—El Director general, José Miguel Martínez Martínez.—3.176.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Undécima, por la que se hace pública la notificación del expediente RG 636/02, Protocolo 1983/02.

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión, interpuesto por don José Cid Escoda, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña de 27 de febrero de 2001 (reclamación número 43/01116/00), en asunto relativo a providencia de apremio, acuerda: Declararlo inadmisibles.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 15 de enero de 2003.—El Vocal Jefe de la Sección Undécima, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—3.172.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Undécima, por la que se hace pública la notificación del expediente RG 7173/01, Protocolo 914/02.

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión, interpuesto por Don Francisco García Díaz, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña de 27 de febrero de 2001, (reclamación número 43/1312/00), en asunto relativo a actos del procedimiento recaudatorio referidos a sanción de tráfico, acuerda: Declararlo inadmisibles.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 15 de enero de 2003.—El Vocal Jefe de la Sección Undécima, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—3.173.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Undécima, por la que se hace pública la notificación del expediente RG 6521/01, Protocolo 1514/02.

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión, interpuesto por don José Anontio Sánchez Bellavista, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña de 16 de noviembre de 2000, (reclamación número 25/00551/00), sobre embargo de cuenta, acuerda: Declararlo inadmisibles.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 15 de enero de 2003.—El Vocal Jefe de la Sección Undécima, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—3.174.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Undécima, por la que se hace pública la notificación del expediente RG 893/02, Protocolo 1783/02.

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión, interpuesto por Don Rubén Romero Lara, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña de 27 de febrero de 2001 (reclamación número 43/1335/00), en asunto relativo a actos del procedimiento recaudatorio referidos a sanción de tráfico, acuerda: Declararlo inadmisibles.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 15 de enero de 2003.—El Vocal Jefe de la Sección Undécima, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—3.175.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Undécima, por la que se hace pública la notificación del expediente RG 7182/01, Protocolo 1633/02.

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión, interpuesto por don Fernando Fuertes Guiro, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña de 30 de mayo de 2000 (reclamación número 25/01404/99), en asunto relativo a actos del procedimiento recaudatorio referidos a sanción de tráfico, acuerda: Declararlo inadmisibles.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 15 de enero de 2003.—El Vocal Jefe de la Sección Undécima, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—3.186.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Undécima, por la que se hace pública la notificación del expediente RG 4691/01, Protocolo 962/02.

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión, interpuesto por don Jorge Mediavilla Terradillos, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid recaído en reclamación 28/12557/99, acuerda: Declararlo inadmisibles.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 15 de enero de 2003.—El Vocal Jefe de la Sección Undécima, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—3.178.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Undécima, por la que se hace pública la notificación del expediente RG 5803/01, Protocolo 1728/02.

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión, interpuesto por don Benito Quesada del Fresno, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña de 27 de febrero de 2000, recaído en la reclamación número 08/05447/00, acuerda: Declararlo inadmisibles.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía

económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 15 de enero de 2003.—El Vocal Jefe de la Sección Undécima, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—3.179.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Undécima, por la que se hace pública la notificación del expediente RG 6467/01, Protocolo 1393/02.

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión, interpuesto por doña María Asunción Torremorell Pino, contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña de 31 de marzo de 2000, (reclamación número 43/00084/00), en asunto relativo diligencia de embargo, acuerda: Declararlo inadmisibile.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 15 de enero de 2003.—El Vocal Jefe de la Sección Undécima, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—3.184.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Undécima, por la que se hace pública la notificación del expediente RG 6487/01, Protocolo 1612/02.

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión, interpuesto por don Luis Alfonso de Benito Álvarez, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña de 16 de noviembre de 2000 (reclamación número 08/00745/00), en asunto relativo a actos del procedimiento recaudatorio referidos a sanción de tráfico, acuerda: Declararlo inadmisibile.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 15 de enero de 2003.—El Vocal Jefe de la Sección Undécima, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—3.185.

Anuncio de notificaciones pendientes de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Madrid.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a

viernes, en los lugares que en cada caso se señala (ver tabla anexo 1).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Anexo I

Órgano responsable y lugar de comparecencia

28005. Administración de Alcalá de Henares. Calle Navarro y Ledesma, 4, 28807 Alcalá de Henares.
28006. Administración de Alcobendas. Calle Ruperto Chapi, 30, 28100 Alcobendas.
28007. Administración de Alcorcón. Calle Parque Ordesa, 3, 28925 Alcorcón.
28013. Administración de Aranjuez. Ala Norte de la Casa de Caballeros, 12, 28300 Aranjuez.
28014. Administración de Arganda. Calle Libertad, 6, 28500 Arganda.
28045. Administración de Colmenar Viejo. Calle Padre Claret, 15, 28770 Colmenar Viejo.
28054. Administración de El Escorial. Plaza Segovia, 1, 28280 El Escorial.
28058. Administración de Fuenlabrada. Calle del Plata, 2-4-6, 28940 Fuenlabrada.
28065. Administración de Getafe. Avenida Juan de la Cierva, 25, 28902 Getafe.
28074. Administración de Leganés. Plaza Comunidad de Madrid, 4, 28914 Leganés.
28092. Administración de Móstoles. Calle Bécquer, 2, 28932 Móstoles.
28115. Administración de Pozuelo de Alarcón. Calle Saturno, 1, 28224 Pozuelo de Alarcón.
28148. Administración de Torrejón de Ardoz. Cr. Loeches c/v Alcuéza, 58, 28850 Torrejón de Ardoz.

28601. Administración de Arganzuela. Paseo Olmos, 20, 28005 Madrid.
28602. Administración de Carabanchel. Calle Aguacate, 27, 28044 Madrid.
28603. Administración de Centro. Calle Montalbán, 6, 28014 Madrid.
28604. Administración de Ciudad Lineal. Calle Arturo Soria, 99, 28043 Madrid.
28605. Administración de Chamartín. Calle Uruguay, 16, 28016 Madrid.
28606. Administración de Fuencarral. Calle Fernán Caballero, 66, 28034 Madrid.
28607. Administración de Hortaleza-Barajas. Calle Torquemada, 2, 28043 Madrid.
28608. Administración de Latina. Calle Maqueda, 18, 28024 Madrid.
28609. Administración de Villa de Vallecas. Calle Puente de Vallecas, 8, 28031 Madrid.
28610. Administración de Moratalaz-Vicalvaro. Camino Vinateros, 51, 28030 Madrid.
28611. Administración de Retiro. Plaza Doctor Laguna, 11-12-13, 28009 Madrid.
28612. Administración de Salamanca. Calle Núñez de Balboa, 40, 28001 Madrid.
28613. Administración de San Blas. Calle Pobladora del Valle, 15, 28037 Madrid.
28614. Administración de Puente de Vallecas. Calle Manuel Arranz c/v Cuelgamuros, 20, 28038 Madrid.
28615. Administración de Villaverde-Usera. Calle Almendrales, 35, 28026 Madrid.
28616. Administración de Guzmán el Bueno. Calle Guzmán el Bueno, 139, 28003 Madrid.
28622. Dependencia de Recaudación. Calle Guzmán el Bueno, 139, 28003 Madrid.
28952. Dependencia Central de Recaudación. Calle Lérica, 32-34, 28020 Madrid.

Sujeto pasivo	NIF/CIF	Núm. Exp.	Procedimiento	Órgano (1)	
				Lugar	Unidad
Aldor Ingenieros, S.A.	A79445490	S2530200280356276	Apremio.	28014	Recaudación.
Aldor Ingenieros, S.A.	A79445490	S2530201280440636	Apremio.	28014	Recaudación.
Álvarez Mújica, Néstor.	51376736A	K1610102086944461	Apremio.	28952	Recaudación.
Camino Sánchez, Francisco.	27765438E	K1610102085544425	Apremio.	28952	Recaudación.
Centro de Tecnología de Contro.	A78215977	S2530200280352052	Apremio.	28616	Recaudación.
Centro de Tecnología de Contro.	A78215977	S2530201280436423	Apremio.	28616	Recaudación.
Compañía Trasatlántica Español.	A28118313	A3580102466003360	Apremio.	28952	Recaudación.
Compañía Trasatlántica Español.	A28118313	A3580102466003371	Apremio.	28952	Recaudación.
Compañía Trasatlántica Español.	A28118313	A3580102466005703	Apremio.	28952	Recaudación.
Ena Telecomunicaciones, S.A.	A28007847	A2885002016006748	Apremio.	28952	Recaudación.
Ena Telecomunicaciones, S.A.	A28007847	A2885002016006759	Apremio.	28952	Recaudación.
Ena Telecomunicaciones, S.A.	A28007847	A2885002016006760	Apremio.	28952	Recaudación.
Ena Telecomunicaciones, S.A.	A28007847	A2885002016006770	Apremio.	28952	Recaudación.
García Ávila, Manuel Luis.	02862844B	K1610102087510884	Apremio.	28952	Recaudación.
Grupo Navidul, S.A.	A78435369	A2580202466001831	Apremio.	28952	Recaudación.
Idisa Ingenieros, S.A.	A28397487	S2530201280507923	Apremio.	28014	Recaudación.
Izquierdo Navacerrada, M. Pilar.	00932119K	A2860502506006651	Apremio.	28952	Recaudación.
Orilva, S.A.	A78664141	H1723401288780699	Apremio.	28952	Recaudación.
Orilva, S.A.	A78664141	H1723401288780700	Apremio.	28952	Recaudación.
Ram Dental, S.L.	B82303793	S2530201280504942	Apremio.	28622	28782.
Readymix Asland, S.A.	A08661878	H1723401288780545	Apremio.	28952	Recaudación.
Readymix Asland, S.A.	A08661878	K1723401288786034	Apremio.	28952	Recaudación.
Sab Dental, S.L.	B82244062	S2530201280504931	Apremio.	28622	28782.
Shimadzu Ibérica Sistemas Medi.	B81988008	S2530201280504920	Apremio.	28622	28782.
Trading de Ingeniería, S.A.	A79209888	S2530201280441208	Apremio.	28609	Recaudación.

Madrid, 8 de enero de 2003.—El Delegado Especial AEAT, Juan Beceiro Mosquera.—3.096.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares de modificación de la concesión administrativa otorgada para amarres y servicios de suministros para embarcaciones de lista 6.^a en la dársena entre el muelle de Golondrinas y la dársena de San Magin del puerto de Palma.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en sesión celebrada en

fecha 14 de noviembre de 2002, adoptó, entre otros, el acuerdo de autorizar a «Naviera Balear, Sociedad Anónima», la modificación de la concesión administrativa, con ocupación de una superficie de 14.733 metros cuadrados, en la zona de dominio público portuario del puerto de Palma, consistente en cambio de uso, ampliación de instalaciones y fijación de nuevas condiciones. El uso que en adelante se autoriza consiste en amarres y servicios de suministros para embarcaciones de lista 6.^a (alquiler de embarcaciones). Las instalaciones deberán ajustarse al proyecto de construcción que en su día